



CAÍDA DE ALTURA DESDE CUBIERTA

1. NATURALEZA DE LOS TRABAJOS

Se estaban ultimando los remates de una cubierta construida con estructura de madera laminada y paneles sándwich de chapa prelacada. La pendiente de la cubierta era del 40%.

Todo el perímetro de la cubierta se había protegido mediante redes tipo tenis colocadas sobre soportes metálicos cada 6 m. Los soportes iban atornillados a las vigas perimetrales con 4 tirafondos. En cumbrera se había instalado, además, una línea de vida paralela a la misma.

2. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

La mañana era fresca y había rocío. Al ir a la zona de trabajo, el accidentado resbaló deslizándose por el faldón de chapa de la cubierta hasta la red perimetral. La red no soportó el impacto, arrancándose 3 soportes consecutivos y cayendo el accidentado al vacío desde 7 m de altura.

El accidentado utilizaba botas de seguridad con suela antideslizante.

3. CAUSAS

- Trabajo en una superficie inclinada deslizante por la existencia de rocío.
- Falta de resistencia mecánica de la protección perimetral, que debería absorber el impacto de una persona deslizando por la pendiente.
- Peligrosidad intrínseca de una protección débil, siendo un riesgo mayor que si no hubiera ninguna protección.

4. ACCIONES CORRECTORAS

- No trabajar sobre superficies inclinadas deslizantes en condiciones meteorológicas adversas.
- La resistencia mecánica de las protecciones de borde deben ser las indicadas en la norma UNE-EN 13374:2004 "Sistemas provisionales de protección de borde", salvo que se apliquen otros criterios técnicos alternativos de eficacia equivalente. Hay que considerar que una protección de resistencia insuficiente es más peligrosa que la propia existencia del hueco.
- Si se utiliza red perimetral tipo tenis como protección de borde, deberá cumplir las condiciones del Sistema U de la norma UNE-EN1263-1. La red tipo tenis equivale a la protección intermedia, debiendo añadirse por lo tanto las barandillas rígidas.

